



MENDOZA, 23 ABR 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3490/2010, en el que las docentes de las Carreras de Artes Visuales Mgter. María FORCADA y Prof. Silvia A. BENCHIMOL solicitan la creación del **Centro de Estudios de Artes Visuales/Facultad de Artes y Diseño (CEDAV/fad)**.

CONSIDERANDO:

Que, con la creación de este Centro, se posibilitará la vinculación de docentes, investigadores, graduados y alumnos en torno a objetos comunes de estudio.

El **CEDAV/fad** pretende ser un impulsor para posibilitar la realización de teorizaciones que tengan en cuenta el estado de situación de las artes visuales.

El proyecto surge a partir de la concientización sobre la necesidad de trabajar en conjunto teorías y poéticas artísticas propias de las producciones del arte contemporáneo. Así mismo, es fruto de una revisión de procesos históricos de gestión que se han dado en la historia institucional de nuestra Facultad, en especial en las Carreras de Artes Visuales; de ahí que resulta tan importante destacar el proceso que implica la toma de conciencia de las actuales necesidades que demanda la vinculación de las distintas áreas académicas/de investigación y de extensión que la involucran.

En este marco, la trama de los discursos verbales y no verbales, incidente en el circuito actual del campo artístico se torna fundamental, para interpretar el conjunto de interacciones, internas y externas, donde parecería pertinente comenzar a realizar los cruces del arte con panoramas interdisciplinarios diacrónicos y sincrónicos o, al menos, desde la conjunción de perspectivas múltiples.

Propone llevar adelante acciones que mejoren el déficit de materiales e infraestructura que sobrellevan investigadores, profesores, alumnos, egresados y, en general, todos aquellos comprometidos con la reflexión sobre el arte de nuestros días.

Su misión se vincula a la formación y divulgación de nuevas informaciones y conocimientos en relación con la producción artística local así como a la conformación de una serie de acciones que permitan acercar sus investigaciones a interesados del medio local, regional e internacional.

Así mismo, el **CEDAV/fad** se propone como un espacio extracurricular de participación voluntaria a través de proyectos que permitan nuclear, contener e interactuar alumnos, investigadores en formación/graduados o no, docentes y artistas que trabajan en el campo de las artes visuales en esta Institución.

Por ello y atento a lo acordado sobre tablas en sesión del día 30 de marzo del año 2010,

Resol. n° 55

PTA. SILVIA BENCHIMOL
RAQUEL LETESIA
Directora de Extensión y Administración



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de esta Unidad Académica el **Centro de Estudios de Artes Visuales/Facultad de Artes y Diseño (CEDAV/fad)**.

ARTÍCULO 2°.- Ante la necesidad de que el **CEDAV/fad**, como cualquier otro Centro de Estudios que se cree en el futuro, cuente con el Reglamento necesario que los regule, proporcionándoles un marco jurídico definido, otórgase plazo hasta la finalización de clases (mes de diciembre del corriente año) para la formulación del mismo ante este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- El **CEDAV/fad** tiene como objetivos:

- ✓ Desarrollar investigaciones y/o producciones críticas sobre las artes visuales contemporáneas regionales.
- ✓ Concentrar el interés en las articulaciones teórico/conceptuales, hacer, obra y espectador a través de la discusión y el enriquecimiento mutuo que propone el trabajo grupal y/o colectivo con las problemáticas del montaje, la curaduría y la investigación teórica en artes visuales.
- ✓ Generar espacios de intercambio, reflexión y debate responsables – mediante argumentaciones intelectuales sólidas – para los interesados en esta línea de trabajo.
- ✓ Difundir los trabajos de investigación y los resultados con instituciones similares a partir de la generación de pequeñas ediciones en distintos formatos de trabajos inéditos.
- ✓ Aplicar los resultados en la generación de eventos expositivos artísticos y teóricos.
- ✓ Reconocer las verdades y limitaciones contextuales presentes: identificando la necesidad de armar redes de comunicación/vinculación entre artistas y teóricos.
- ✓ Sistematizar un fondo documental que permita realizar el trabajo de campo y posterior interpretación, en el contexto local.
- ✓ Actualizar continuamente los fondos documentales, con relación al diseño temático de incrementación, funcional a los objetivos y líneas de investigación del Centro, flexible a la emergencia de nuevas problemáticas en la cultura artístico-visual.
- ✓ Incorporar a estudiantes para indagar distintos enfoques del arte, las teorías y prácticas, desde la perspectiva de la investigación-experimentación. Estimular el desarrollo de la capacidad autocrítica y verbalización racional sobre sus producciones libres y también sobre obras de arte de valores estéticos reconocidos.

ARTÍCULO 4°.- El **CEDAV/fad** se propone, en líneas generales, trazar acciones que tengan en cuenta las siguientes metas:

- ✓ Estudios de campo e interpretaciones.
- ✓ Formación de recursos humanos y técnicos.
- ✓ Sistematización de la base de información existente que proviene de investigaciones anteriores.
- ✓ Organización de foros, cursos y ciclos de debate para socializar los trabajos emprendidos desde el Centro y formar hábitos de exposición-discusión entre hacedores, artistas, teóricos y los distintos tipos de públicos.
- ✓ Reconocimiento de inquietudes de la comunidad artística e intelectual, apoyando la concreción de proyectos relacionados con las mismas (estudios interdisciplinarios del arte, producciones artísticas intergenéricas, experiencias con imagen dinámica, otras).

Resol. n° **55**

Prof. SILVIA PERBIO
DECANATO

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa



- ✓ Generación de redes con instituciones de objetivos similares que puedan apoyar el trabajo del Centro, a través de convenios o acuerdos específicos para actividades puntuales.
- ✓ Diseño de líneas editoriales derivadas de las líneas de investigación en que se encuadra el trabajo del Centro.

ARTÍCULO 5°.- Para su funcionamiento, el **CEDAV/fad** cuenta con:

2 PC, monitor, teclado

2 Cámaras fotográficas: reflex y digital

1 Cámara filmadora digital

1 Scanner

1 Notebook, además de:

- Archivo documental de artistas mendocinos, siglos XIX y XX (1995), criterio: conservación analítico/estética, sobre papel.
- Colección bibliográfica originada en investigaciones anteriores.

ARTÍCULO 6°.- La Facultad se compromete a destinar un espacio adecuado para su instalación, como también proveer del mobiliario necesario (escritorio, sillas y estanterías para libros y colecciones documentales).

ARTÍCULO 7°.- Intertanto se aprueba el Reglamento para su funcionamiento, en el que deberá quedar especificado los roles de cada integrante, el **CEDAV/fad** quedará organizado de la siguiente manera:

Responsables del equipamiento: Cátedras "Historia del Arte", "Arte Antiguo", "Historia del Arte I", "Introducción a las Artes Visuales" y "Dibujo I".

Responsables de actividades: Cuerpo colegiado, compuesto por docentes responsables de las cátedras organizadoras del Centro, miembros de sus propios equipos de investigación y alumnos interesados en participar ad-honorem.

ARTÍCULO 8°.- Los interesados en incorporarse al Centro podrán hacerlo mediante la formulación de nuevos proyectos, dentro de las líneas de estudio-investigación establecidas, a considerar por los integrantes.

ARTÍCULO 9°.- El Centro organizará sus tareas de la siguiente manera:

- ✓ Reuniones mensuales de distribución y asignación de tareas/responsables.
- ✓ Establecimiento de horarios de trabajo y/o atención al público.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **55**

F. A.


Raquel R. LEDESMA
 Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
 DECANO